



DJ (1265)

SANTIAGO ,17 MARZO 2025

RESOLUCIÓN N° 0605 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en la Resolución Exenta N°3658 de 2022; en la Resolución Exenta N°65 de 2025; y en el memorándum N°

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.


3.- Que, la Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana-UTEM-, establece dentro de sus ejes estratégicos la Sustentabilidad e Inclusión. Para la consecución de dicho eje, el PDI define como objetivo: “Avanzar hacia una universidad inclusiva, con diversidad y equidad de género”, y entre sus estrategias: “Política orientada a la equidad de género”, la que supone implementar una política de equidad de género en línea con las exigencias y estándares para instituciones de Educación Superior.

4.- Que, a través de la Resolución Exenta N°3658 de 2022, se promulga el acuerdo del Honorable Consejo Superior, que consta en Certificado N°27 de 2022 extendido por el señor Secretario General, en su calidad de ministro de fe, y, en definitiva, la Universidad aprueba su Política Institucional de Género.



5.- La Política Institucional de Género establece como objetivo específico el fortalecer la institucionalidad de género al interior de la comunidad universitaria a través de mecanismos formales orientados a la transformación de la cultura organizacional, y, para ello, define como lineamiento de acción el asegurar la existencia de al menos dos unidades, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°21.369, para promover la implementación de las políticas, planes, protocolos y reglamentos atingentes a las temáticas de género, por un lado, y llevar a cabo los procesos de investigación y sanción en materia de violencia de género y de protección y reparación de las víctimas, por el otro.

6.- A través de la Resolución Exenta N°3658 de 2022, además, se aprueba el Modelo de Investigación, Sanción y Reparación, el cual fija como lineamiento de acción, el contar con una Fiscalía especializada y dotada de independencia para investigar y sancionar las conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para lo cual, se acuerda designar a Rectoría como responsable de que la Universidad cuente con una Fiscalía especializada y dotada de independencia para investigar y sancionar.

7.- Que, atendido el proceso de implementación de las obligaciones y estándares en materia de género, la Universidad creó el Programa de Género y Equidad mediante la Resolución Exenta N°02040 de 2018, y entre sus objetivos, estableció tanto el desarrollo de una propuesta de Dirección de Género y Equidad, como el investigar las denuncias sobre acciones de violencia y discriminación y activar los protocolos vigentes.

8.- Que, concretado el mandato de creación de una propuesta de Dirección de Género y Equidad, y sometida esta a la aprobación del Honorable Consejo Superior, se promulga el acuerdo que crea la Dirección de Equidad de Género, dependiente de Rectoría, cuyo objeto es realizar todas las acciones tendientes a garantizar la igualdad y la equidad de género, mediante la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los distintos ámbitos del quehacer universitario, junto con la erradicación de las violencias y discriminaciones en razón del género. Esto, a través de la Resolución Exenta N°65 de 2025, que deroga la Resolución Exenta N°02040 de 2018, que creó el Programa de Género y Equidad, bajo cuya dependencia funcionaba la Fiscalía de Género.

9.- La Dirección de Equidad y Género, es una de las unidades exigidas por la Ley N°21.369, restando aquella encargada de llevar a cabo los procesos de investigación y sanción en materia de violencia de género y de protección y reparación de las víctimas, unidad que no fue considerada en el organigrama de la Dirección, con el objetivo de brindarle independencia.

10.- Así las cosas, Rectoría, como responsable de asegurar la existencia de una Fiscalía especializada y dotada de independencia, de conformidad al Modelo de Investigación, Sanción y Reparación, numeral "*VI. Componentes del Modelo de Investigación, Sanción y Reparación*", lineamiento de acción: contar con una Fiscalía especializada y dotada de independencia para investigar y sancionar las conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género, procede, de modo de asegurar su independencia, a definir la nueva dependencia de la Fiscalía de Género, creada por la Resolución Exenta N°3658 de 2022 que aprueba la Política Institucional de Género.

11.- El correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2025, por el cual Contraloría Interna solicita la formalización de la destinación de la Fiscalía de Género a su organigrama, de modo de asegurar su independencia en conformidad a la ley y la normativa interna de la Universidad, por tanto,



RESUELVO:

Apruébese la asignación funcional al Departamento de Control de Legalidad de la Contraloría Interna, de la Fiscalía de Género establecida en los artículos 40 y siguientes, del Capítulo III “Modelo de Investigación, Sanción y Reparación”, Capítulo “Reglamento del Modelo de Prevención y Promoción en materia de Violencia de Género, Acoso Sexual y/o Discriminación en razón de Género”, de la Resolución Exenta N°03658, de fecha 12 de septiembre de 2022, que aprueba Política Institucional de Género.

Regístrese y comuníquese.



DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO (EX UTEM VIRTUAL)

UNIDAD DE APOYO TÉCNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

Programa de Políticas Públicas – PEPP

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**

**DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO**



Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

Programa de Competencias Laborales

Programa Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Química

Departamento de Matemática

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

Programa Centro de Cartografía Táctil

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

Escuela de Transporte y Tránsito

Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

Centro I+D

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Derecho y Gobierno

Escuela de Psicología

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICO CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Unidad de Estudios

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSTGRADO

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Departamento de Obras y Servicios Generales



Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Departamento de Cobranza
Unidad de Estudios
Unidad de Control Presupuestario
DIRECCION DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS
Departamento de Desarrollo Organizacional
Departamento de Gestión de Personas
Servicio de Bienestar del Personal
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Oficina General de Partes
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "PCT/agg".